ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

CONTRATO N° LP 001 de 2025

Entre los suscritos, de una parte, SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO, mayor de edad, en su calidad de Secretaria de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y SUPERVISOR, quien obra en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT. 891.780.009-4, quien en el texto de la presente liquidación se denomina DISTRITO por una parte, y de otra, JEYSON GABRIEL PERÉNGUEZ VERDUGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.144.138.200, en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL AVANCEMOS 2025, como CONTRATISTA, con NIT 901906192-3, hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N° LP 001 de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL PESOS M.L. ($ 41.965.308.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2025, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR	Secretario de Educación Distrital

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. FECHA DE INICIO: Enero 20 de 2025

2.2. FECHA DE TERMINACIÓN: Calendario escolar 2025 sin exceder el 31 de diciembre de 2025

2.3. FECHA ACTA DE FINALIZACIÓN: Diciembre de 2025.

Powered by CamScanner

2.4. MODIFICACIONES:

Adición N° 1	OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($8.265.894.000,00)
Plazo Adición N° 1	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
Adición N° 2	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($438.832.387,00)
Plazo Adición N° 2	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

3. AMPAROS DEL CONTRATO

Se constituyeron las siguientes pólizas:

PÓLIZAS	N° 96-44-101194803 de Seguros del Estado S.A., expedida el 17 de enero de 2025, la cual ampara los siguientes riesgos: a) Cumplimiento; b) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; c) Calidad del servicio. ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la póliza, mediante los cuales se ajusta el valor asegurado y las vigencias de las garantías según otrosí N° 1, 2 y 3. N° 96-40-101069142 de Seguros del Estado S.A., expedida el 17 de enero de 2025, la cual ampara el siguiente riesgo: Responsabilidad Civil Extracontractual. ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la póliza, mediante los cuales se ajusta el valor asegurado y las vigencias de las garantías según otrosí N° 1, 2 y 3.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	N° 003 del 17 de enero de 2025 N° 228 del 22 de octubre de 2025 N° 241 del 7 de noviembre de 2025

4. VALOR FINAL CANCELADO

Por concepto de la ejecución total del contrato se canceló la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. ($47.160.203.820,49), quedando pendiente por pagar la suma de TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.L. ($3.509.830.566,51).

Powered by CamScanner

5. MULTAS

Que, verificada la información de la ejecución del mencionado contrato, no se evidencia que se hayan aplicado multas o sanciones en contra del CONTRATISTA.

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De conformidad con los Informes de Supervisión suscritos por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

7. RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

El CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Contrato y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

8. ACUERDO FINAL

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO N° LP 001 de 2025 celebrada entre el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Unión Temporal Avancemos 2025:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 41.965.308.000,00
VALOR ADICIÓN N° 1	$8.265.894.000,00
VALOR ADICIÓN N° 2	$438.832.387,00
VALOR EJECUTADO	$50.670.034.387,00
VALOR SIN EJECUTAR	0
VALOR PAGADO	$47.160.203.820,49
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$3.509.830.566,51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	0

Powered by CamScanner

Se aclara que el saldo pendiente por pagar corresponde a los pagos aprobados y autorizados por la Secretaría de Educación, encontrándose actualmente en trámite de desembolso ante la Secretaría de Hacienda. Por lo anterior, se deja constancia de que la ejecución contractual se encuentra completa, y los valores pendientes de pago no afectan la liquidación ni cumplimiento del contrato, constituyendo únicamente un compromiso de pago en trámite.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° LP 001 de 2025, declarando haber cumplido con las obligaciones derivadas del objeto contractual y haber ejecutado la totalidad de éste.

TERCERO: Las partes, manifiestan que el presente documento constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en el Distrito de Santa Marta D. T. C. H., en el mes de febrero del año 2026.

SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO
Secretaria de Educación Distrital

JEYSON GABRIEL PERÉNGUEZ VERDUGO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL AVANCEMOS 2025

Revisó: José Miguel Fonseca Martínez – Asesor de Despacho - SED
Revisó: Luz Telbys Ardila Pimienta – Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión
Proyectó: Marta Lucía López Cogollo – Profesional Especializado

Powered by CamScanner